

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Diciembre de 2016.-  
DECRETO ALC. N° 4.602/2016.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), Artículo 10 N° 7 letra l), que autoriza el trato en circunstancias de que, habiéndose realizado licitación pública (ID 3447-173-L116), ésta fue declarada desierta, y la contratación para este servicio es indispensable para el desarrollo del Convenio "Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral, Familiar y Comunitario en Atención Primaria 2016"; Memorando N° 4.400/2016 de 07 de Diciembre de 2016, con visto Bueno de Secoplac, que solicita la contratación por trato directo, por la causal antes mencionada, con ELABORADORA Y COMERCIALIZADORA DE ESENCIAS FLORALES LTDA., para la adquisición de insumos y capacitación en Terapias Florales, cuyo precio total asciende a la suma de \$2.453.100.-; Cotización emitida por la empresa con fecha Viernes 02 de Diciembre de 2016; Decreto Alcaldicio N° 4.406/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba el trato directo con la empresa mencionada y contrata dichos servicios; Memorandum N° 4573/2016 de fecha 22 de Diciembre de 2016 del Jefe de Servicios Traspasados, solicitando complementar Decreto Alcaldicio N° 4.406/2016 en atención a que la suma total debe ser desglosada de la forma que se indica, y además en atención al mismo desglose, anular la Orden de Compra inicial ID 3447-3308-SE16, y ordenar dos en forma distinta.

**DECRETO:**

1.- Compléntese **Decreto Alcaldicio N° 4.406/2016**, en el sentido de incorporar en su **numeración**, a continuación del punto 4, lo siguiente:

"5.- El monto total (\$2.453.100.-) por los bienes y servicios a adquirir, se desglosa de la siguiente forma:

DETALLE INSUMOS	TOTAL AFECTO
Set Déficit Atencional	\$ 499.160
Pack de Frascos 110 Unid. C/u + Etiqueta de Regalo	\$ 564.706
Frascos de Vidrio Crema	\$ 420.168
	NETO \$ 1.484.034
	IVA \$ 281.966
	TOTAL \$ 1.766.000

  

DETALLE INSUMOS	TOTAL EXENTO
Capacitación (incluye vuelos ida y regreso para tres funcionarios, IQQ-SCL-IQQ, Sala, Coffe x 3 días)	\$ 687.100

"6.- En consideración con la naturaleza de la contratación, **exímase** de la presentación de garantía al proveedor por los servicios indicados, sin perjuicio que el pago respectivo se realizará previa recepción conforme de los bienes y servicios comprometidos por la Unidad Técnica.

"7.- **Anúlese**, la orden de compra ID 3447-3308-SE16, y en su lugar confeccionar dos nuevas, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA	MONTO
ORDEN DE COMPRA N°1 (SERVICIOS EXENTOS)	Total Exento \$ 687.100
ORDEN DE COMPRA N°2 (INSUMOS, AFECTO A IVA)	Neto \$ 1.484.034 IVA \$ 281.966 Total \$ 1.766.000

2.- **Manténganse** los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

**Fdos.** Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pdv

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control